



Resolución No. 001
(5 de noviembre de 2014)

El Presidente del Tribunal Administrativo de Casanare, el Vicepresidente del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Yopal y la Dirección Seccional de Fiscalías de Casanare, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las previstas en los artículos 96 y 97 de la Ley 270 de 1996 y los Acuerdos 02 de 1996 y 06 de 2014 expedidos por Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, y

CONSIDERANDO QUE:

- 1.- La Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, mediante Acuerdo 06 de 2014 consideró necesario convocar a los funcionarios y empleados a elegir su representante ante la Comisión Interinstitucional Nacional.
- 2.- El proceso de convocatoria y elección se regula por los Acuerdo 02 de 1996, 024 de 1998 y 03 de 2011 proferidos por la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial y por las reglas contenidas en el Acuerdo 06 de 2014.
- 3.- Las elecciones se llevarán a cabo el 20 de noviembre de 2014 entre las 8:00 a.m., y las 4:00 p.m.
- 4.- Deben designarse jurados para las elecciones citadas.
- 5.- Son suficientes para el efecto 4 mesas de votación en el departamento de Casanare, una en cada cabecera de circuito, así: una en Yopal, otra en Paz de Ariporo, otra en Orocué y otra en Monterrey.
- 6.- Es conveniente para evitar el desplazamiento de funcionarios y/o empleados que la designación se haga directamente de la sede de trabajo de los jurados.
- 7.- Teniendo en cuenta el número de funcionarios y servidores públicos que tiene la Fiscalía (180) y la Rama Judicial (274), en virtud del principio de proporcionalidad y representación democrática, el Tribunal Administrativo de Casanare designará dos jurados para Yopal y la Fiscalía los dos restantes; el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Yopal nombrará dos jurados en el municipio de Monterrey y dos en el de Paz de Ariporo - Casanare y la Fiscalía los dos restantes en cada uno de esos entes territoriales; y el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Yopal nombrará los cuatro jurados en el municipio de Orocué, atendiendo la solicitud que al respecto efectuara la directora seccional de Fiscalías de Casanare.

Cada órgano hará la respectiva comunicación del nombramiento a los jurados de su dependencia.



En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: Los servidores públicos designados para que presten la función de jurados de votación en las elecciones para la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial son los siguientes:

Institución que lo designa	Nombres del Servidor público	Cédula de Ciudadanía	Sede donde cumplirá la función
Tribunal Administrativo de Casanare	José Ricardo Samacá Velásquez	9.525.946	Yopal
Tribunal Administrativo de Casanare	Lina Aurora Rivera Camacho.	47.434.201	Yopal
Fiscalía	Carol Jazmín Salamanca Russi	46.377.258	Yopal
Fiscalía	Nubia Janeth Muñoz Guerreño	23.740.464	Yopal
Tribunal Superior de Distrito Judicial	Hyman Hermosilla Reyes	7.160.047	Paz de Ariporo
Tribunal Superior de Distrito Judicial	Ordenel Abril Niño	74.321.168	Paz de Ariporo
Fiscalía	Jimena Marcela Guampe López	33.367.397	Paz de Ariporo
Fiscalía	Elías Moisés Eregua	17.588.636	Paz de Ariporo
Tribunal Superior de Distrito Judicial	Sandra Patricia González Ríos	46.372.003	Orocué
Tribunal Superior de Distrito Judicial	Camilo Alfonso Díaz Socha	1.049.608.808	Orocué
Tribunal Superior de Distrito Judicial	Fabián Zúñiga Torres	74.085.626	Orocué
Tribunal Superior de Distrito Judicial	Viviana Lizzeth Calixto Matínez	46.355.088	Orocué
Tribunal Superior de Distrito Judicial	Manuel Pardo Pardo	11.371.093	Monterrey



Tribunal Superior de Distrito Judicial	Adriana Rocío Jiménez Ávila	52.450.371	Monterrey
Fiscalía	Gabriel Flórez Sánchez	17.347.705	Monterrey
Fiscalía	Fredy Humberto Vanegas Ávila	79.625.637	Monterrey

SEGUNDO: **COMUNÍQUESE** el nombramiento a los designados.

TERCERO: **REMÍTASE** copia del presente acto administrativo a la Presidencia de la Comisión Interinstitucional Seccional de la Rama Judicial con sede en Tunja, a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de la misma ciudad.

CUARTO: **PUBLÍQUESE** este acto administrativo en la página web de la Rama Judicial, en la Oficina de Apoyo de Yopal y en cada una de las cabeceras de circuito del departamento de Casanare.

Publíquese, comuníquese y cúmplase

Dada en Yopal, a los cinco (5) días del mes de noviembre de dos mil catorce (2014).

JOSÉ ANTONIO FIGUEROA BURBANO
Presidente Tribunal Administrativo de Casanare

JAIRO ARMANDO GÓNZALEZ GÓMEZ
Vicepresidente Tribunal Superior de Distrito Judicial de Yopal

MARÍA STELLA AGUILAR VERGARA
Directora Seccional de Fiscalías de Casanare